

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	<b>Graduado o Graduada en Ingeniería Informática del Software</b>
<b>Universidad solicitante</b>	<b>Universidad de Oviedo</b>
<b>Centro/s para los que está verificado el Título</b>	<b>Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón</b>

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

En la modificación presentada se solicita:

- Modificaciones derivadas de la implantación de itinerarios específicos para Ingenieros Técnicos en Informática de Sistemas y de Gestión en modalidad semipresencial.
- Se traslada la información sobre el número mínimo de ECTS de matrícula por estudiante y período lectivo y, en su caso, normas de permanencia recogida anteriormente en un documento adjunto a la memoria.
- Se concretan los procedimientos de acceso para mayores de 40 y 45 años en la Universidad de Oviedo en general y en el Grado en Ingeniería Informática del Software en particular.

Una vez examinada la solicitud, ANECA emite un informe **ACEPTANDO** las modificaciones presentadas.

### RECOMENDACIONES

#### 4.5 INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CURSOS DE ADAPTACIÓN

Se recomienda, para el curso 2010-2011 y futuras ediciones, que el curso de adaptación tenga una duración en semanas acorde a su duración en créditos ECTS para que los estudiantes puedan alcanzar todas las competencias planteadas en el mismo.

#### Acceso y Admisión de Estudiantes

Se indica que, a futuro, se actualizará la normativa de reconocimiento de créditos de acuerdo con el Real Decreto 861/2010. Este aspecto será objeto de atención en la fase de seguimiento del título. En el caso de que se introduzcan nuevos supuestos de reconocimiento de créditos a los indicados en la memoria verificada, estos aspectos deberían ser objeto de solicitud de una modificación.

### Planificación de las Enseñanzas

La memoria propone el mismo porcentaje de actividades prácticas (20-40-60%) de las asignaturas del Curso de Adaptación que para las materias ordinarias del Grado, con mucha mayor docencia presencial, si bien el número total de horas presenciales es muy reducido (se mantiene en el 10%). Deberán asegurar que los graduados adquieran todas las competencias que figuran en la Memoria. Se recomienda que identifiquen en la memoria los contenidos específicos de las clases prácticas presenciales ajustadas a su corta duración, para asegurarse que no deban incrementar el porcentaje de presencialidad. Este aspecto será objeto de especial atención en la fase de seguimiento.

### Personal Académico

La universidad aporta una justificación genérica de que cuenta con profesorado voluntario y retribuido de un modo complementario para impartir esta docencia. Debería dar más detalles del personal académico ya comprometidos al mismo. Así mismo, dado que el título con la nueva transformación al Grado pasa de tres a cuatro años, y que se introduce un curso de adaptación al nuevo grado, es recomendable que el título en sus procesos de análisis y mejora identifique si la dotación de profesorado es adecuada en cantidad y perfil del mismo.

Madrid, a 15 de febrero de 2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez